

Sintiencia y resistencia. Una entrevista a Óscar Horta

Senciência e resistência. Uma entrevista com Óscar Horta.

Sentience and resistance. An interview to Óscar Horta

Enviado: 19.10.22 Aceptado: 17.03.23

Isaac Aarón de Santiago Peña Lobato

Bachiller en derecho por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM). Miembro de la Junta Directiva del Taller de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Derecho Animal en Perú.
E-mail: lobatoisaac14@hotmail.com

Óscar Horta

Profesor de filosofía moral en la Universidad de Santiago de Compostela. Ha sido investigador visitante en distintas universidades de Estados Unidos, Suecia, Finlandia, Italia, Portugal y Dinamarca, así como en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. En 2007 obtuvo el Premio de Ensayo Ferrater Mora.

Óscar Horta explica en esta entrevista algunas cuestiones sobre tres temas que ha desarrollado en su vida académica. El primero, es sobre las categorías relevantes en ética animal, como la definición de especismo, la relevancia de la sintiencia frente a la autoconciencia y otras categorías que cuestiona como la de estatus y la de persona. El segundo tema es sobre el igualitarismo, corriente filosófica a la que se adhiere. Por último, el tercero es lo relativo a la intervención en la naturaleza para ayudar a los animales debido a nuestros deberes positivos hacia ellos, Allí desarrolla su crítica a la postura de Kymlicka y Donaldson en Zoopolis sobre este tema y el alcance de esta intervención. Asimismo, comenta su apreciación del avance jurídico desigual en cuanto al reconocimiento de derechos de los animales y de la naturaleza.

Palabras clave: especismo; estatus moral y legal; personalidad legal y filosófica; intervención en la naturaleza.

Oscar Horta explica nesta entrevista algumas questões sobre três temas desenvolvidos em seu trajeto acadêmico. O primeiro é sobre as categorias relevantes em ética animal, como a definição de especismo, a relevância da sentiência frente à autoconsciência e questões sobre o status e a pessoa. O segundo tema é sobre o igualitarismo, corrente filosófica a qual adere. Por fim, o terceiro se relaciona à intervenção na natureza para ajudar os animais por conta de nossos deveres positivos para com eles, onde desenvolve sua crítica à postura de Kymlicka e Donaldson em Zoopolis sobre o tema e alcance desta intervenção. Da mesma forma, coloca sua avaliação sobre o desenvolvimento jurídico desigual em relação ao reconhecimento dos direitos animais e da natureza.

Palavras-chave: especismo, status moral e legal, personalidade jurídica e filosófica, intervenção na natureza.

In the interview Óscar Horta explains a few issues concerning three topics that he has developed in his academic life. The first is about the relevant categories in animal ethics, such as the definition of speciesism, the relevance of sentience versus self-awareness, and other categories that he questions such as the ones of status and person. The second theme is about egalitarianism, a philosophical current which he supports. Finally, the third is related to the intervention in nature to help animals due to our positive duties towards them. There he develops his criticism of the position of Kymlicka and Donaldson in Zoopolis on this subject and on the scope of this intervention. Likewise, he comments on his assessment of the unequal legal progress regarding the recognition of the rights of animals and nature.

Keywords: speciesism; moral and legal status; legal and philosophical person; intervention in nature.

A. Sobre las categorías relevantes en ética animal

1. ¿Cómo definirías el especismo y cuáles son sus variantes?

Óscar Horta (O.H.): El especismo es la discriminación de quienes no pertenecen una cierta especie (o a un grupo de especies). Explicado más en detalle, podríamos decir que es un trato o consideración desfavorable injustificado de todos aquellos individuos que no forman parte de una especie o grupo de especies. También se puede hablar de especismo para nombrar las implicaciones de esta consideración o trato desfavorable, incluyendo las que tienen lugar a nivel socioeconómico y legal. La forma más común de especismo es la antropocéntrica, es decir, la que discrimina a quienes no son seres humanos. Pero hay muchas otras. Por ejemplo, se discrimina a ciertos animales no humanos frente a otros porque hay un interés en usarlos, porque su tamaño es menor, porque son de especies más numerosas y por otros motivos. Comparativamente, se tiene menos en cuenta sus intereses. Así, se trata peor a cerdos que a perros, a conejos que a caballos, a pulpos que a osos panda, etc. Son distintos tipos de especismo.

2. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de la sintiencia?

O.H.: Yo sigo la definición del término “sintiencia” que lo entiende como la capacidad de tener experiencias del tipo que sea (“sintiencia” y “consciencia” son así términos sinónimos). A veces se define también como la capacidad de tener experiencias positivas o negativas.

3. ¿La sintiencia es condición necesaria o condición suficiente para ser parte de la comunidad moral?

O.H.: La sintiencia es, en mi opinión, condición a la vez necesaria y suficiente para que alguien sea moralmente considerable, esto es, para que debamos tener en cuenta sus intereses cuando tomamos decisiones que pueden afectar a ese alguien. Por ello podemos decir que la sintiencia es moralmente relevante. Lo que esto quiere decir es que es relevante para nuestras decisiones morales. Hay quien llama al conjunto de seres moralmente considerables comunidad moral. Yo no, porque el término “comunidad moral” se puede entender de otras formas diferentes de esta, y puede ser por ello confuso. Hay quienes creen que la comunidad es un grupo de sujetos que se tienen en cuenta y son tenidos en cuenta mutuamente. Este sentido es problemático, pues hay seres que no tienen la capacidad de tener en cuenta a otros, pero sí son sintientes y necesitan por ello ser tenidos en cuenta.

4. En contra de la sintiencia se sostiene que, tanto los humanos como los animales no humanos, la pueden perder como en el caso de los comatosos. ¿Cuál es tu opinión al respecto y qué responderías a esta crítica?

O.H.: Podemos perder temporalmente la capacidad de tener experiencias, si estamos en un coma del que podemos despertar, o si dormimos de modo muy profundo, sin soñar. Pero

entendemos que en tales casos seguimos siendo seres sintientes. Pero si te mueres, o si tu organismo sigue vivo pero pierdes irreversiblemente la consciencia, dejas de ser sintiente. Yo diría que al dejar de ser sintiente dejas de existir, lo único que existe es tu organismo. Por lo tanto, no creo que debas seguir siendo objeto de consideración moral como cuando existías y eras sintiente. Quienes estén en desacuerdo conmigo en esto sostendrán que alguien que ya no existe puede aún ser moralmente considerable, o que tú no eres un sujeto de experiencias sino un organismo.

5. ¿Debería tener relevancia hablar de si los animales son conscientes o autoconscientes? De tenerla ¿cuáles serían las implicaciones?

O.H.: Para su consideración moral esto no es relevante, lo único que importa es que sean conscientes, o sea, sintientes. Puede haber algún interés concreto en el que el autoconciencia será relevante (aunque dudo que este sea el caso, por ejemplo, del interés en vivir).

6. En tus artículos propones que no debería usarse ni el concepto de persona ni el de estatus. ¿Por qué suprimirlas sería una mejor opción que utilizar la sintiencia como parámetro de estas? ¿Qué categorías consideras que deben utilizarse en reemplazo?

O.H.: Podemos defender que las personas son los seres sintientes. Pero la mayoría de la gente no va a entender esto. La mayoría asume que “persona” significa ser humano, o llaman “persona” a quien posee ciertas capacidades complejas distintas de la sintiencia. Por ello creo problemático el uso del concepto de persona: por las confusiones a las que da lugar, debido a que es muy polisémico.

El término “estatus moral”, si se usa como sinónimo de “considerabilidad moral”, o de cualquier otra manera que no implique que seres con intereses igualmente importantes puedan tener un estatus diferente, es redundante e innecesario. Para cualquier cosa para la cual lo usemos podemos hablar de consideración moral (o considerabilidad moral).

Pero, además, el uso de ese concepto también es confuso porque la mayoría de quienes lo usan lo hacen con otro significado. Hablan de estatus porque creen que individuos con intereses igualmente importantes puedan tener un estatus diferente. Consideran que, por ejemplo, quienes tienen ciertas capacidades intelectuales complejas tienen un estatus superior, de forma que sus intereses cuentan más aún cuando su peso sea el mismo. Esta posición es, a mi parecer, injustificable. Y si empleamos el término “estatus” mucha gente creerá que estamos sosteniendo esta posición. Así que deberíamos rechazar el concepto de estatus moral.

7. En derecho, se suele hablar de estatus para referir a la condición jurídica que se posee. Así, además de ser personas, se habla de ser sujetos de derechos. De este modo, los movimientos antiespecistas buscan en el plano jurídico que los animales sean sujetos

de derecho y persona, pero lo usan indistintamente ¿Considera que hay diferencias relevantes entre ambas categorías? ¿Cuál le parece más acertada?

O.H.: Con respecto a la primera pregunta, es objeto de debate si puede realmente tener derechos alguien que no tenga personalidad jurídica (la personalidad jurídica es un invento del derecho que por desgracia es central en los ordenamientos jurídicos). Yo tiendo a pensar que sin personalidad jurídica no se pueden tener derechos en un sentido robusto, pero no entraré en esa cuestión, pues no es la central.

Con respecto a la segunda pregunta, comunicativamente, es mejor “sujetos de derecho”. Pero en la medida en que el derecho utiliza ese concepto problemático de “persona”, deberíamos reivindicar que si se considera personas a los seres humanos, también se haga en el caso de todos los seres sintientes, para combatir el especismo. Esta sería la cuestión central aquí.

B. Sobre el igualitarismo

1. Como igualitarista ¿cómo definirías esta corriente y dentro de las variantes, con cuáles te identificas más?

O.H.: El igualitarismo es la posición que defiende que deberíamos reducir la desigualdad. Desigualdad no quiere decir diversidad, sino diferencia en lo bien o mal que las cosas pueden ir a ciertos seres o a otros. Cuando hay desigualdad ello supone que hay individuos en una situación peor, desfavorable en comparación con la de otros.

El igualitarismo siempre es sostenido en combinación con algún otro principio. No importa solamente reducir la desigualdad: también importan otras cosas como reducir el sufrimiento o hacer que la situación contenga una felicidad conjunta mayor.

En mi caso pienso que se debería reducir la desigualdad porque es negativo que haya quienes estén peor de lo que podrían estar si las cosas malas y buenas estuviesen mejor repartidas. Pienso que esto debería extenderse tanto a las desigualdades resultados de injusticias derivadas de nuestras acciones, como a las derivadas de cualquier otra circunstancia. Y opino que la desigualdad a evitar no es de recursos, sino de aquellas cosas que son positivas o negativas en sí mismas para quien las tiene.

2. ¿Por qué adoptar una corriente específica y no una ética de mínimos o una en la que se puedan articular desde el mayor número de corrientes?

O.H.: Creo que lo mejor casi siempre es dar argumentos que pueden ser aceptados desde un gran número distinto de posiciones, y no únicamente desde una posición específica. Esto tiene un impacto mucho mejor. Por ejemplo, para defender a los animales no humanos, dar argumentos que solo funcionan si se acepta una cierta teoría y que serán rechazados por quienes no estén de acuerdo con esta es una mala estrategia si nos estamos dirigiendo a un público general.

Esto no implica que no debamos tener opiniones concretas en los debates entre diferentes posiciones. Al pensar sobre cuestiones éticas lo normal entre individuos que reflexionen sobre estas será que, salvo en casos de incerteza, nos parezca que ciertas posiciones concretas tengan más sentidos. Hay así contextos concretos en donde es útil intercambiar argumentos a favor y en contra de estas (por ello, en mi caso en particular, tengo algunos artículos donde defiendo el igualitarismo, pero no hago esto cuando escribo un libro dirigido a una audiencia amplia).

C. Zoopolis, Animales silvestres, intervención en la naturaleza y ética ambiental

1. Uno de tus principales cuestionamientos a Zoopolis (también presente en otros autores como Regan) es el de la visión idílica de la naturaleza ¿Podrías extender tu postura?

O.H.: Según la visión idílica de la naturaleza los animales viven vidas felices en el mundo salvaje y no necesitan ninguna ayuda. La realidad, sin embargo, es que existen distintos factores por los cuales un padecen notables sufrimientos y mueren prematuramente (frío, calor extremo, hambre, sed, enfermedades, accidentes, conflictos, y un largo etcétera). Pero hay múltiples maneras de darles ayuda: rescates animales atrapados o que se están ahogando; centros de asistencia para animales huérfanos, heridos o enfermos; construcción de refugios y madrigueras para que puedan sobrevivir; protocolos de rescate para animales durante eventos climáticos extremos o desastres naturales; planes de vacunación que salvan la vida a enormes números de animales que de lo contrario sufriría una muerte atroz; etc.

En realidad, en *Zoopolis* esto se reconoce al menos en parte, y se apoya a dar a los animales no humanos asistencia. Lo único que sucede es que no se tiene en cuenta la magnitud y extensión que los daños que sufren los animales pueden llegar a tener. Muchos animales tienen vidas en las que el sufrimiento excede con creces al disfrute que pueden tener. De hecho, parece que podrían ser la mayoría, al menos en muchas de las poblaciones animales, debido a que la mayoría de los animales se reproduce teniendo inmensos números de crías de las cuales gran parte mueren poco después de venir al mundo, a menudo sufriendo en el proceso, y sin que les dé tiempo a tener experiencias positivas que compensen esto. Ello hace que darles ayuda sea todavía más importante si cabe.

(No es el único aspecto en el que no considero adecuada la propuesta realizada en *Zoopolis*, como puede verse aquí).

2. Como consecuencia de esta crítica, propones las acciones positivas hacia los animales silvestres. ¿Cuáles serían en tu opinión los límites a estas acciones?

O.H.: Defiendo las acciones positivas hacia todos aquellos individuos que necesitan ayuda, sean animales silvestres o seres sintientes en cualquier otra situación. Esto debería hacerse siempre que sea posible y siempre que no tenga consecuencias indirectas que resulten peores que el mal que eliminan.

3. Respecto a los insectos, ¿desde tu postura, cómo deberían ser tratados?

O.H.: No solamente los insectos, sino el conjunto de los artrópodos, o incluso de los invertebrados en general, son desconsiderados como si no fuesen sintientes. Sin embargo, existen diferentes argumentos basados en la conducta y la fisiología para concluir que muchos de ellos sí son sintientes. Incluso si solamente atribuyésemos una pequeña probabilidad a esto, el altísimo número de invertebrados, tanto explotados como en el mundo silvestre, implica que deberíamos tomarnos muy en serio lo que les ocurre. La consideración de los invertebrados debería ser una causa de primera prioridad, sobre todo considerando que en el futuro hay posibilidades de que sufran daños incluso mucho más masivos de los que padecen a día de hoy. Creo que este es uno de los principales riesgos de sufrimiento a gran escala en el futuro, lo cual es importante pues el futuro a largo plazo puede ser mucho más importante que el presente o el futuro a corto plazo.

4. Así como con los animales, hay numerosas iniciativas que buscan el reconocimiento de la naturaleza como sujetos de derecho y personas. Incluso, se ha logrado en países como Canadá, Colombia y Bolivia. Sin embargo, respecto a los animales, solo buscan otorgarles un estatus intermedio de seres sintientes ¿Cuál es tu apreciación sobre esto?

O.H.: A quienes realmente deberíamos dar protección legal es a los seres sintientes.

Bibliografía

- Baumann, T. (13 de marzo de 2019). Riesgos-s: una introducción. *Reducing Risks of Future Suffering*. <https://s-risks.org/riesgos-s-una-introduccion/>.
- Ética Animal (s.f). *La relevancia de la sintiencia: la ética animal frente a la ética especista y ambiental*. <https://www.animal-ethics.org/sintiencia-seccion/relevancia-sintiencia-etica-animal-etica-especista-ambiental/>.
- Ética Animal (s.f). *Teorías éticas y animales no humanos*. <https://www.animal-ethics.org/etica-animales-seccion/teorias-eticas-animales-no-humanos/>.
- Ética Animal (s.f). *Introducción al sufrimiento de los animales salvajes*. <https://www.animal-ethics.org/introduccion-sufrimiento-animales-salvajes/>.
- Ética Animal (s.f). *Curso en vídeo sobre el sufrimiento de los animales salvajes*. <https://www.animal-ethics.org/curso-en-video-sobre-el-sufrimiento-de-los-animales-salvajes/>.
- Ética Animal. (13 de diciembre de 2020) “Qué es la sintiencia” [Video] Youtube. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=cjfIh32c-1g&ab_channel=%C3%89ticaAnimal.
- Ética Animal. (16 de diciembre de 2020) “sintiencia de los invertebrados” [Video] Youtube. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=-EJQWBL9904&ab_channel=%C3%89ticaAnimal.
- Horta, O. (2009). Igualitarismo, igualación a la baja, antropocentrismo y valor de la vida.

Revista de Filosofía, 1(2020). pp. 133-152.

Horta, O. (20 de noviembre de 2009). Por qué la capacidad de sufrir y disfrutar es lo más importante. Ética más allá de la especie. <https://masalladelaespecie.wordpress.com/2009/11/20/la-capacidad-de-sufrir-y-disfrutar/>.

Horta, O. (2016). Between the Species. *Egalitarianism and Animals*. 19(1). pp.109-145

Horta, O. (2017). Why the Concept of Moral Status Should Be Abandoned. *Ethical Theory and Moral Practice*, 20(2017), pp.899-910

Horta, O. (2020). ¿Qué es el especismo? *Devenires*, 41(2020). pp.163-198.

Horta, O. (10 de diciembre de 2020). El antiespecismo ha de ser largoplacista: Dos vídeos. Ética más allá de la especie. <https://masalladelaespecie.wordpress.com/2020/12/10/el-antiespecismo-ha-de-ser-largoplacista-dos-videos/>.

Horta, O. (09 de junio de 2021). Igualdad para todos los seres sintientes: Una crítica a Zoopolis. Ética más allá de la especie. <https://masalladelaespecie.wordpress.com/2021/06/09/igualdad-para-todos-los-seres-sintientes-una-critica-a-zoopolis/>.

ISAAC AARÓN DE SANTIAGO PEÑA LOBATO

Bachiller en derecho por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM).
Miembro de la Junta Directiva del Taller de Derecho Constitucional de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Derecho Animal en Perú.

ÓSCAR HORTA

Profesor de filosofía moral en la Universidad de Santiago de Compostela. Ha sido investigador visitante en distintas universidades de Estados Unidos, Suecia, Finlandia, Italia, Portugal y Dinamarca, así como en la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. En 2007 obtuvo el Premio de Ensayo Ferrater Mora.